



madrid *Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad*

Decreto de 28 de mayo de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, por el que se nombra a los miembros del Tribunal Calificador para proveer 5 plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Por la Coordinación General de Seguridad y Emergencias se ha formulado propuesta para nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 5 plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal, convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de fecha 17 de marzo de 2009, una vez delegadas por Acuerdo de 19 de noviembre de 2008 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, las competencias para convocar y resolver las pruebas selectivas de acceso a las categorías de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2007.

La composición del Tribunal Calificador para esta categoría se ajustará a lo previsto en el punto 6.1 de las Bases que habrán de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para esta categoría.

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el apartado segundo del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de noviembre de 2008,

DISPONGO

Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad de 17 de marzo de 2009, para proveer 5 plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTES

Titular: D^a Pilar Covadonga Montero Pérez
Suplente: D. Emilio Monteagudo Parralejo

SECRETARIOS

Titular: D^a. M^a. Jesús Pérez Pérez.
Suplente: D^a. M^a. Dolores Solbes Montero de Espinosa

VOCALES

Titular : D. Gerardo del Rey Fernández.
Suplente: D. José María Valdivia Collado.

Titular: D. Oskar de Santos Tapia.
Suplente: D. Juan García Sánchez.

Titular: D^a. Ofelia Ramírez Fernández.
Suplente: D. Javier Hernández González.

Titular: D^a. M^a de las Mercedes Pérez Pérez.
Suplente: D^a Lola Molera Gómez.

Titular: D^a. Inmaculada García Sánchez.
Suplente: D^a. M^a Antonia Torres García.

Titular: D. Agustín Juan Gil Franco
Suplente: D^a. Montserrat Rossell Contreras



madrid

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

Decreto de 28 de mayo de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, por el que se nombra a los miembros del Tribunal Calificador para proveer 5 plazas de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Podrán asistir a la sesiones del Tribunal Calificador con voz y sin voto, en calidad de observadores, las personas que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel Pérez Fernández y D. Félix Fernández Bravo.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I: Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 28 de mayo de 2009. El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad. Pedro Calvo Poch.